

NUEVO DEPARTAMENTO DE SEGUROS GUITRANS

LÁZARO SAN JUAN Y ACXON SEGUROS

unen sus fuerzas para conseguir la excelencia que nuestros socios merecen

A partir de ahora tendréis a vuestra disposición:

- √ Las mejores primas del mercado
 - ✓ Mayores coberturas
- Un gran equipo humano especializado en todo tipo de ramos
- ✓ Atención al socio de Lunes a Sábado

Solicita presupuesto llamando al 943 316 707 o al 948 227 742

> FUNDACIÓN GUITRANS FUNDAZIOA

"Ser asociado es más seguro"

AURKIBIDEA - ÍNDICE



6 Editorial: incidencias con los trámites en Tráfico



11 Informe "Sin conductores, no hay transporte"



12 Certificado de conductor no comunitario



18 Reino Unido: declaraciones sumarias ENS

- 4 Lo mejor / Lo peor
- **6** Editorial: incidencias trámites Tráfico
- **7** Formación
- 8 El asociado pregunta
- 9 www.guitrans.eus
- 10 Breves

- 11 Informe "Sin conductores, no hay transporte"
 - Charla alumnos Plaiaundi
- **12** Certificado de conductor no comunitario
- **13** Memoria transporte residuos peligrosos
- **14** Campaña "La carretera siempre tiene saidas"
- 16 Bases de cotización 2025
- **17** IPC Europa 2024
- **18** Reino Unido: declaraciones sumarias
 Francia: ZBE

Aumenta el descuento de solred, 22 cts/litro

Desde el 1 de febrero, y hasta nuevo aviso, el descuento aplicable de 19 cts/litro sobre PRECIO PROFESIONAL por repostar con la tarjeta SOLRED aumenta hasta los 22 cts. Son 26 las estaciones de servicio ubicadas en Gipuzkoa con el descuento máximo de 22 cts, 6 con descuento de 19 cts y 1 con descuento de 17 cts.

Más información:

https://www.guitrans.eus/2025/01/31/ aumenta-el-descuento-por-repostar-conla-tarjeta-solred/

Nuevo acuerdo SOLRED-FITRANS

Hasta 22 céntimos de descuento sobre precio profesional.

Acceda al precio en cada estación.







PARA CONTACTAR CON BIDEAN: Portu-etxe bidea 9, 1ª planta • 20018-Donostia • Teléfono: 943 316 707 • Fax: 943 316 270 E-mail: fundacionquitrans@fundacionquitrans.org

EDITA: Fundación GUITRANS Fundacioa • **REDACCIÓN:** Santiago Herrero, Mª Carmen Izaguirre, Ainhoa Serrano, Enara Udanpilleta, Amaia Larreta, Víctor González, Iñaki Cepeda, Natalia Irala.

CONVENIOS Y PATROCINIOS PUBLICITARIOS: Amaia Larreta, Mª Carmen Izaguirre, Iñaki Cepeda.

MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN: ORVY Impresión Gráfica. Hernani.

DEPÓSITO LEGAL: SS-1199-98

La Fundación GUITRANS Fundazioa es una entidad promovida por GUITRANS, asociación que a su vez forma parte de FITRANS • La revista Bidean no comparte necesariamente la opinión de los artículos y comentarios firmados por terceras personas.

LO MEJOR

El problema de la falta de aparcamientos seguros es un problema en toda Europa, donde, además del insuficiente número de aparcamientos, la mayoría ni son seguros, ni están certificados. Hay una gran carencia de plazas de aparcamiento, 100.000 concretamente en Europa. En nuestro país se estima que se precisan al menos 100 áreas seguras para albergar 15.000 plazas de aparcamiento para vehículos de transporte de mercancías. En España hay 8 aparcamientos seguros y protegidos certificados, entre ellos el Centro Integral de Astigarraga. en funcionamiento desde el 1 de diciembre de 2021. Recientemente hemos conocido que Bidegi construirá un nuevo aparcamiento para camiones en Astigarraga. frente al actual parking, en dirección a Bilbao. Este nuevo emplazamiento, que construirá sobre una explanada de unos 34.667,38 metros cuadrados, contará con 155 plazas para vehículos pesados. Nos consta en GUITRANS la alta ocupación del aparcamiento de Oiartzun, a diferencia del de Astigarraga que no se suele llenar en su totalidad, si bien la evolución en cuanto a ocupación ha ido in crescendo. Bidegi tiene ya redactados un informe técnico y otro medioambiental, desconociéndose por el momento la fecha en la que saldrá a licitación el proyecto de construcción de esta nueva área de descanso segura, con los equipamientos adecuados y suficientes para propiciar a los conductores unas condiciones óptimas de seguridad v confort.

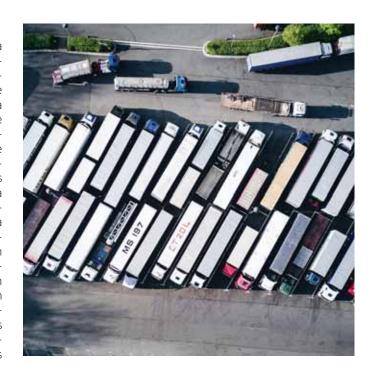
Helburua da 2040. urtean 150 kilometrotik behin aparkaleku seguru bat egotea, eta ratioa 100 kilometrora murriztea 2050. urtean

La Diputación Foral de Gipuzkoa se ha puesto manos a la obra y ha atendido el clamor de la ciudadanía de las comarcas de Bidasoaldea y Oarsoaldea que venía demandado desde hacía años una solución urgente al tramo de la GI-636 a su paso por Gainxurizketa, punto negro de la red viaria quipuzcoana. Se han iniciado ya las obras de construcción de la pasarela peatonal provisional, a la altura del apeadero de Euskotren en Gaintxurizketa, y que estará finalizada en un plazo de cuatro meses. Esta tendrá una estructura suspendida de 14 metros y 5,5 metros de altura, habilitando un cruce elevado sobre la carretera GI-636 que reduce el riesgo para residentes y trabajadores de la zona hasta que se efectúe la instalación de la estructura definitiva. Los usuarios habituales de la GI-636 a su paso por Gainxurizketa conocen a la perfección el trazado de esta vía, un tramo de alto riesgo de siniestralidad y con un tránsito de vehículos constante. Según el último informe elaborado por la Fundación RACE, un total de 2.838 kilómetros de la red de carreteras del Estado muestra un riesgo elevado de peligrosidad, siendo las vías de gran capacidad las más seguras, ya que se producen menos accidentes al eliminar los adelantamientos

con invasión del carril contrario y contar con intersecciones a distinto nivel. Esta pasarela a buen seguro proporcionará tranquilidad a los viandantes que precisen cruzar la carretera a través de la mencionada pasarela.

Trumpen oldarraldiaren aurrean, lankidetzatik eta batasunetik soilik egin diezaiekegu aurre erronkei sor daitezken aukerak aprobetxatuz

Y frente a la demagogia y el populismo de Trump, más gobernanza colaborativa. El Grupo para la Defensa Industrial, foro liderado por el Lehendakari, Imanol Pradales, y constituido recientemente, se configura como un espacio estable de participación interinstitucional y multifactor cuyo objetivo es analizar, consensuar y proponer políticas innovadoras que permitan dar respuesta a los desafíos que se enfrenta la industria vasca en el actual contexto internacional. Contará con la participación del Gobierno Vasco, las cámaras de comercio, las diputaciones forales, Confebask, representantes de los clústers y del tejido productivo de la CAV. Su misión será triple: compartir el diagnóstico sobre la nueva realidad arancelaria y realizar un seguimiento de los sectores afectados; identificar los instrumentos, recursos y políticas disponibles para apoyar a las empresas; y potenciar las capacidades y oportunidades de la industria vasca ante el nuevo contexto global. El transporte de mercancías por carretera será uno de los afectados y habrá que analizar el impacto de esta, y otras medidas que vendrán.



LO PEOR

¡Cuánto hartazgo! Hace un año denunciábamos en esta misma sección los importantes retrasos en las tramitaciones con Tráfico. Un año después, seguimos igual o peor. Y decimos peor porque la paciencia se termina. ¿Hasta cuándo va a tener que soportar el transporte por carretera esta desatención constante? El transporte de mercancías por carretera es una actividad económica y los vehículos son el principal activo de los profesionales del transporte sin los cuales su razón de ser deja de existir. Resulta por tanto imprescindible matricular y cambiar la titularidad de los vehículos de transporte en un tiempo razonable. Y desde luego no es aceptable esperar tres semanas para matricular un camión. Un servicio público que por su falta de medios técnicos y humanos empuja a los transportistas a dejar de trabajar. Inaudito. GUITRANS se queda sin ideas, lo ha intentado todo y la situación no mejora. Sres. Marlaska y Navarro, el sector del transporte necesita una solución a los colapsos en estas tramitaciones que son vitales para el ejercicio de su actividad. Pongan los medios ya y activen la maquinaria interna para solucionar este grave problema que lejos de ser coyuntural se ha convertido hace tiempo ya en estructural.

Presidente de los EEUU, ha firmado aranceles del 25% a todas las importaciones de aluminio y acero "sin excepciones ni exenciones", la primera medida de la política proteccionista y arancelaria que propugna, y aplica, y que condiciona de manera directa la actividad de sectores como el de la automoción, la siderurgia y metalurgia o el de la alimentación.

Adierazle guztiek diote Trumpen administrazioa lehenengoa baino

Adierazle guztiek diote Trumpen administrazioa lehenengoa baino erradikalagoa izango dela. Bere lehen erabakiek, hala nola muga-zergak ezartzeak, etengabeko ziurgabetasuna sortzen duen negoziazio-eredu oldarkorra islatzen dute

"Si nos cobran, nosotros les cobramos". Donald Trump,

Trafikoko Zuzendaritza Nagusiko arduradunei eskatzen diegu gaia sakon azter dezaten eta beharrezkoak diren baliabideak abian jartzeko, izapideak zentzuzko denboran egin daitezen





Graves pérdidas económicas para el sector del transporte por los retrasos en los trámites de Tráfico

El 10 de enero de 2024 se puso en marcha la plataforma "pretrámite" con el objetivo de facilitar y agilizar las gestiones que los usuarios deben realizar con la Dirección General de Tráfico, es decir, permisos de conducir, transferencias y matriculaciones de vehículos, duplicados, etc. Estas gestiones, si bien son ya importantes para el público en general, en el caso de las empresas del sector del transporte, son algo más, son fundamentales, porque su actividad depende directamente del funcionamiento de las mismas y cada día de retraso en la gestión produce importantes pérdidas económicas directas.

Pues bien, un año después de la implementación de este sistema, comprobamos que, el mismo, no solo no ha solucionado los problemas de congestión y consiguientes retrasos ya existentes, sino que los ha agravado. Por un lado los continuos problemas informáticos y de conexión han demorado constantemente el proceso de solicitud, lento y plagado de errores y, también, el de realización porque la Jefatura de Tráfico de Gipuzkoa se ve paralizada en múltiples ocasiones debido a estos problemas, amontonando expedientes, con la consiguiente dilación en los tiempos de tramitación. En relación al personal de la citada Jefatura Provincial, es necesario reconocer el esfuerzo que están realizando, con gran implicación, pero la flagrante falta de medios, tanto humanos como técnicos imposibilitan que puedan hacer frente en plazo a las gestiones que tienen que atender.

Además, el nuevo sistema ha diversificado el recorrido de cada gestión, de manera que, por ejemplo, las transferencias, se realizan en el Centro Estatal de Denuncias



Automatizadas, CTDA, en León, en cambio, las matriculaciones en la Jefatura Provincial de Tráfico en Gipuzkoa. Los dos recorridos van con abultados retrasos, a lo que hay que añadir que los trámites finalizados en León se remiten por correo postal, donde también se están dando retrasos e incluso pérdidas de documentación.

Los problemas no empezaron hace un año, venían de atrás, pero lejos de resolverse se van agravando. A través de un convenio entre la Dirección General de Tráfico y el Comité Nacional de Transporte por Carretera se acordó, después de varios meses de debate, allá por el mes de julio de 2024, poner en marcha una plataforma telemática que diera respuesta a esta grave situación, pero seis meses después seguimos con los mismos problemas y sin poder acceder a esta plataforma que la empresa que lo ha diseñado entregó hace ya varios meses.

Esta situación es insostenible y provoca además de impotencia grandes pérdidas económicas en un tema tan ligado a la actividad que no podemos admitir la falta de respuesta. Exigimos a los responsables de la Dirección General de Tráfico que analicen el tema en profundidad y pongan los medios necesarios con carácter de urgencia para que los trámites se realicen en un tiempo razonable.

El sector del transporte espera respuesta porque es una situación inadmisible.

Llevamos más de un año denunciando una situación insostenible derivada de los problemas de organización de la Dirección General de Tráfico







Cursos Bonificables F. Tripartita - Vía cuotas Seguridad Social (SOLO PARA TRABAJADORES ASALARIADOS)





CAP: Formación continua

11, 12, 13, 25, 26 y 27 de abril (viernes, sábado y domingo). Horario: viernes de 18:00 a 21:30 horas y sábados y domingos de 8:00 a 15:00 horas.

Obtención ADR Básico

4, 5 y 6 de abril (viernes, sábado y domingo). Horario: viernes de 16:00 a 23:00 horas y sábado y domingo de 08:00 a 15:30 horas.

Renovación ADR Básico

29 y 30 de marzo (sábado y domingo). Horario: sábado de 08:00 a 15:00 horas y domingo de 08:00 a 14:00 horas

Obtención ADR Cisternas

10 y 11 de mayo (sábado y domingo). Horario: sábado y domingo de 08:00 a 14:00 horas

Renovación ADR Cisternas

3 de mayo (sábado). Horario: de 08:00 a 14:00 horas.



A día de hoy ¿es obligatorio realizar el registro de la carga y descarga en el tacógrafo?

Ni el Reglamento (CE) 561/2006 ni el Reglamento (UE)165/2014, establecen la obligatoriedad de hacer el registro de la carga y descarga. En el Reglamento (CE) 561/2006, no está regulado, mientras que el Reglamento (UE) 165/2014 solo recoge que los tacógrafos estarán preparados técnicamente para recogerlo, por lo tanto, se necesita una modificación legislativa al respecto para que sea obligatorio, por lo que, a día de hoy, no se puede sancionar.

Otro tema es que la Comisión Europea lo recomiende en el transporte internacional. En todo caso es aplicable solo al transporte internacional.



CONSULTAS:

Portu etxe bidea 9 - 1º • 20018 Donostia

Tlf: 943 31 67 07 • Fax: 943 31 62 70 • fundacionguitrans@fundacionguitrans.org

SE BUSCAN

Autónomos con tractor y volquete propio y/o tractoristas autónomos para trabajar en tráficos desde el País Vasco y Navarra hacia Francia y retornos de nuevo a País Vasco y Navarra. Se garantizan de 9 a 12.000 km./mes, durante los 12 meses del año. Se requiere experiencia de trabajos con volguete. Interesados llamar al 670858603 (Unai).

SE VENDEN

4 tractoras IVECO 460 HI WAY y 2 tractoras SCANIA R450, con una antigüedad comprendida entre 2015 y 2017 y alrededor de 1 millón de kilómetros cada una de ellas, 6 semirremolques Schmitz, también de los mismos años de fabricación, y 2 semirremolque Kögel con techo elevable del 2024. Todos ellos en perfecto estado. Interesados llamar al 635 848 582 (Javier)



SUBVENCIONES

NAVARRA: ayudas para iniciarse en la actividad como autónomo

En el BON del pasado 3 de febrero se publicó la Resolución 5605E/2024 que aprueba esta convocatoria de ayudas que tiene como objetivo incentivar y facilitar que personas desempleadas comiencen una actividad económica, empresarial o profesional como trabajadoras autónomas o por cuenta propia, y que mantengan dicha actividad durante al menos 18 meses. Más información: https://www.guitrans.eus/2025/02/12/navarra-ayudas-para-iniciarse-en-la-actividad-como-autonomo/

GIPUZKOA: ayudas para calcular la huella de carbono organizacional

En el BOG de 12 de febrero se han publicado las bases reguladoras y la convocatoria de 2025 de las subvenciones destinadas a fundaciones no forales y sociedades mercantiles no forales para la realización de auditorías energéticas, estudios de implantación de renovables, declaraciones ambientales de producto, planes de circularidad, planes de descarbonización y cálculo de huella de carbono organizacional. El Departamento de Sostenibilidad de la Diputación Foral de Gipuzkoa pone a disposición de empresas y entidades locales 1.140.000 euros para fomentar la transición energética, mejorar las infraestructuras verdes y avanzar en la lucha contra el cambio climático. Toda la información en https://www.guitrans.eus/2025/02/12/gipuzkoa-ayudas-para-calcular-la-huella-de-carbono-organizacional/

Nuevo convenio de colaboración para apoyar la financiación de las empresas vascas

En el Consejo de Gobierno Vasco del 11 de febrero se ha aprobado la formalización de un nuevo convenio de colaboración con Luzaro, entidades financieras socias, Elkargi y el Instituto Vasco de Finanzas (IVF). Con ello, se pretende dar continuidad a los programas de apoyo a la financiación de las empresas vascas, a través de convenios de colaboración que permitan reducir el coste de financiación que soportan las pymes vascas y ampliar sus fuentes de financiación. Toda la información en https://www.guitrans.eus/2025/02/12/nuevo-convenio-de-colaboracion-para-apoyar-la-financiacion-de-las-empresas-vascas/

OTROS

Activados nuevos radares en la A-15

De acuerdo con la Resolución publicada en el BOPV de 10 de febrero se han activado cuatro nuevos radares provisionales en esta vía, concretamente a la entrada y salida de los túneles de Oindolar, en el término municipal de Villabona, y de Gorosmendi, en Berastegi. Aunque los cinemómetros llevaban instalados desde septiembre, cuando empezaron las obras en ambos tramos, ha sido esta semana cuando la Dirección de Tráfico del Gobierno Vasco ha autorizado su activación una vez publicada la Resolución en el BOPV. Más información https://www.guitrans.eus/2025/02/12/activados-nuevos-radares-en-la-a-15/

Plan de Inspección de Transporte por Carretera 2025, poca variación con respecto al plan de 2024

Transportes presentó al CNTC el Plan de Inspección de Transporte por Carretera 2025, siendo unas semanas después, concretamente el pasado 28 de enero, cuando ha sido elevado a la Comisión de Directores Generales de Transporte de las distintas CCAA. En la programación inspectora se tiene en cuenta las distintas denuncias provenientes de Asociaciones, Instituciones y de los particulares realizadas en los distintos medios telemáticos implantados en las Administraciones de transporte. Para ver todos os objetivos de este plan https://www.guitrans.eus/2025/02/12/plan-de-inspeccion-de-transporte-por-carretera-2024-un-calco-del-aplicado-en-2025/

Síguenos también en









La información que necesitas saber también en las redes sociales

Seguimos creando comunidad

b

El SMI (salario mínimo interprofesional) sube un 8% en 2025

En el BOE de 12 de febrero, un día después de su aprobación por parte del Consejo de Ministros, se ha publicado el Real Decreto 87/2025, de 11 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2025. Este Real Decreto surtirá efectos durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, procediendo, en consecuencia, el abono del salario mínimo fijado en este con efectos desde el 1 de enero de 2025.

SMI diario: 39,47 euros.
SMI mensual: 1.184 euros.
SMI anual: 16.576 euros.

• SMI para eventuales y temporeros, por jornada legal en la actividad: 56,08 euros.

• SMI empleados de hogar, por hora efectivamente trabajada: 9,26 euros.

El modelo 347 del año 2024, hasta el 28 de febrero de 2025



Hacienda Foral de Gipuzkoa ofrece un apartado específico en su página web con el fin de informar a los/las contribuyentes y facilitarles la presentación de la declaración anual de operaciones con terceras personas – modelo 347. En la página se ofrecen diferentes herramientas de apoyo para la presentación del modelo.

NAVARRA: restricciones de circulación para vehículos pesados en 2025

En el BOE y en el BON del 20 de enero se ha publicado la Resolución 166E/2025 por la que se establecen medidas especiales de regulación de tráfico durante este año 2025 en la Comunidad Foral de Navarra. Ver resumen en el siguiente enlace https://www.guitrans.eus/wpcontent/uploads/2024/01/REST NAVARRA 2025.pdf

Restricciones de circulación en la CAV en 2025

En el BOE y en el BOPV de 24 de enero se ha publicado la Resolución de 10 de enero de 2025, que establece medidas especiales de regulación de tráfico en 2025 en la CAV. Estas restricciones entraron en vigor el 4 de febrero. Ver más información en https://www.guitrans.eus/2025/01/28/restricciones-de-circulacion-en-lacay-en-2025/

Restricciones de circulación en España en 2025

El 25 de enero se publicó en el BOE la Resolución por la que se establecen medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2025. Esta Resolución entró en vigor el 5 de febrero, Ver más información en https://www.guitrans.eus/2025/01/28/restricciones-decirculacion-en-espana-en-2025/

Operativos 24 nuevos radares en carreteras del norte, este y sur de la Península

La Dirección General de Tráfico ha puesto en servicio 24 nuevos radares en distintas zonas de España, 17 de ellos fijos y 7 de tramo. La ubicación de estos 24 primeros radares afecta al norte, este y sur de la Península, más concretamente a las provincias de A Coruña, Asturias, Lugo, Ourense, Pontevedra, Almería, Málaga, Granada y en el Levante en Alicante y Valencia.

En 2025 se continuará con la instalación de 122 nuevos puntos de control de velocidad.

Nuevas tarifas en la red de autopistas francesas desde el pasado 1 de febrero

Las tarifas de peaje se revisan cada año el 1 de febrero. Tras un aumento medio del 4,75% en 2023 y del 3% en 2024, el Ministerio de Transporte francés anunció en diciembre de 2024 un aumento por debajo de la inflación. En el Journal Officiel de la République Française se han publicado varios decretos con las tarifas en las principales redes de autopistas que confirman un aumento de alrededor del 0,92%.

BIDEGI: nuevo centro de atención presencial en Bergara

El nuevo servicio está situado en Ondartza baserria, en Goiauzoa 34, en la entrada de BergaraNorte a la AP-1 que también acoge el centro de control de esta autopista y de la AP-636. Los dos centros, este y el ubicado en Aritzeta en la GI-20 en Usurbil, trabajan en red y con el mismo horario: desde las 08:00h hasta las 20:00h ininterrumpidamente de lunes a viernes laborables. También el teléfono de atención y consulta es el actual 943 105 106.

POLONIA: Obligación de registro en el Sistema SENT

El 12 de enero de 2024 entró en vigor el sistema de seguimiento para el transporte de mercancías en Polonia para empresas y transportistas conocido como SENT que afecta al transporte de 11 tipos de productos. El 1 de enero de 2025 se ha ampliado con nuevas regulaciones para las empresas y transportistas de la Unión Europea y los pertenecientes a la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC). Ver más información https://www.guitrans.eus/2025/01/28/polonia-obligacion-deregistro-de-en-sistema-sent/



Informe "Sin conductores, no hay transporte"

Un primer punto de partida con el que seguir trabajando de manera sistemática



GUITRANS

En un reportaje publicado en Bidean de enero se daba cuenta de la jornada que tuvo lugar el 13 de diciembre pasado en Ficoba (Irun) donde se presentó las principales conclusiones del estudio "Sin conductores, no hay transporte", promovido por Fundación GUITRANS Fundazioa, en el que ha participado con gran protagonismo June Garrido, estudiante de doble grado de Derecho y Comunicación por la Universidad de Deusto. El informe, colgado en www.guitrans.eus y remitido a las empresas asociadas a través del boletín digital que se envía los jueves, se ha concebido como un documento vivo, de continua actualización con el objetivo de que sirva de base para entre todos los agentes implicados impulsar la puesta en marcha de medidas eficaces para revertir la pérdida paulatina de profesionales en nuestro sector.

La falta de conductores tiene ya carácter de problema estructural, de problema de Estado, por lo que, todas las aportaciones que se puedan hacer, creando un espacio de reflexión y toma de decisiones colaborativa, va a ser determinante para encontrar soluciones. Este informe pretende ser un eslabón de ese trabajo en red.

Visita a los alumnos del Ciclo Superior de Transporte y Logística, en Plaiaundi (Irun)

El pasado 31 de enero, Iñaki Cepeda, Gerente de Fundación GUITRANS Fundazioa, se acercó al centro CIFP Plaiaundi (Irun) para compartir unas horas con el alumnado del Ciclo Superior de Transporte y Logística. La aportación de profesionales del sector es imprescindible en el aprendizaje del alumnado. Durante su exposición, informó a los alumnos sobre lo que es GUITRANS, los servicios que presta y la labor de representación institucional. Destacó la importancia de asociarse y participar de esta manera en el Comité Nacional de Transporte Por Carretera, al formar parte GUITRANS de FITRANS, miembro del Pleno del CNTC. También les puso al día de cómo está el sector en relación con la descarbonización, los vehículos eléctricos y de gas, con una visión futurista. Por último, remarcó la importancia de la actitud en el perfil de los y las futuras profesionales en las empresas de transporte, el ser consciente de que cada día se aprende algo nuevo, la importancia de trabajar en equipo y de intentar ser siempre resolutivos.



Los alumnos, atentos a las explicaciones de Iñaki Cepeda

b

Certificado de conductor no comunitario, exigible únicamente para la actividad de transporte público internacional

En el BOE de 28 de enero se publicó la Orden TRM/59/2025, de 16 de enero, por la que se regula el certificado de conductor para la realización de la actividad de transporte público internacional de mercancías por carretera, quedando derogada la regulación anterior, la Orden FOM/3399/2002. La nueva orden entró en vigor el 29 de enero

Las principales modificaciones que recoge la Orden publicada son las siguientes:

- Será exigible únicamente para la actividad de transporte público internacional de mercancías por carretera, no ya por tanto en transporte nacional.
- No se exigirá certificado cuando el conductor contratado o puesto a disposición de la empresa transportista sea nacional de Islandia, Liechtenstein o Noruega, ni tampoco cuando sea residente de larga duración con arreglo a la Directiva 2003/109/CE.
- Se suprime el requisito consistente en aportar el informe de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente que acredite la validez para conducir en España de los permisos de conducción se realiza por las autoridades de tráfico.
- En cuanto a la expedición del certificado de conductor por parte de los organismos competentes de las CCAA, si transcurriesen 5 meses desde que se presentó la solicitud sin que la administración hubiese resuelto y notificado la resolución acerca de la solicitud formulada, esta se entenderá desestimada por silencio administrativo.

Los certificados de conductor expedidos según lo dispuesto por la orden FOM/3399/2002, derogada por esta, mantendrán su validez en las mismas condiciones en las que fueron expedidos hasta que finalice su período de vigencia.

NORMATIVA REGULADORA:

Orden TRM/59/2025, de 16 de enero, por la que se regula el certificado de conductor para la realización de la actividad de transporte público internacional de mercancías por carretera (BOE, 28/01/2025).

Nazio mailan bakarrik jarduten duten enpresek ez dute dokumentu hau beharko hirugarren herrialdeetako gidarientzat



Hasta el 13 de junio para presentar la Memoria resumen del transporte de residuos peligrosos en 2024

La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular establece, en su artículo 65, que antes del 1 de marzo del año posterior respecto al cual se hayan recogido los datos, las entidades y empresas que transporten residuos peligrosos con carácter profesional, las que actúen como negociantes de residuos peligrosos y las que actúen como agentes de residuos peligrosos, tienen la obligación de enviar una memoria resumen de la información contenida en el archivo cronológico a la comunidad autónoma en la que hayan presentado la comunicación.

Tal y como se informa en la página web del Gobierno Vasco, se ha aprobado un nuevo formato de memoria resumen del archivo cronológico (MRAC), que será compatible con el formato establecido por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) para la remisión de las MRAC al Registro de Producción y Gestión de Residuos. El nuevo procedimiento se abrirá el próximo 11 de marzo, finalizando el plazo de presentación de la Memoria el 13 de junio. Más información: https://www.euskadi.eus/comunicacion/memoria/declaracion-anual-de-gestion-de-residuos/web01-tramite/es/

Nuevas exigencias para el transporte de residuos peligrosos

La adaptación a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular (BOE, 09/04/2022) exige que los gestores de residuos peligrosos están obligados a constituir una fianza que tiene por objeto responder frente a la administración del cumplimiento de las obligaciones que se deriven del ejercicio de la actividad. Además, se exige disponer de una póliza de responsabilidad civil actualizada cuya suma garantizada sea como mínimo 450.000 euros y presentar una declaración responsable. En el siguiente enlace a la página web del Departamento de Residuos Peligrosos puede acceder a las condiciones y obligaciones que deben cumplir las empresas transportistas de residuos peligrosos: https://www.euskadi.eus/comunicacion/ comunicacion-previa-de-transportista-profesional-de-residuos-peligrosos/web01-a2inghon/es/

VISADOS 2025

Si su DNI o CIF termina en 3 le corresponde visar en MARZO Siga las indicaciones marcadas en la circular remitida desde la Asociación a la dirección de correo electrónico facilitada

Dagokion hileko lehenengo egunetik azken egunera bitartean baino ezin da bisa egin.

Consulta al Registro de Empresas y Actividades de Transporte



https://apps.fomento.gob.es/crgt/servlet/
ServletController?modulo=datosconsulta&accion=inicio&lang=es&estilo=default

Campaña digital del Ministerio de Transportes

«La carretera siempre tiene salidas»

Poniendo en valor la profesión de conductor para atraer nuevos profesionales



En el compromiso del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible de priorizar como estrategia la captación de conductores profesionales, José Antonio Santano, Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, presentó recientemente a los miembros del CNTC, entre ellos FITRANS, la campaña digital que el Ministerio ha puesto en marcha para poner en valor la profesión de conductor de camión y autobús, y que se enmarca dentro del Plan RECONDUCE, que busca fomentar esta profesión entre la población que está accediendo al mercado laboral, o aquella que busca una nueva salida profesional.

La campaña responde a una petición del CNTC. Además, quiso recalcar que se dirige tanto a jóvenes como mujeres y, en general, a todas aquellas personas que quieran reconvertirse profesionalmente, poniendo el foco en varias de las ventajas que ofrece la profesión del transportista, como son la estabilidad y la inmediata incorporación al mercado laboral.

En la web del Ministerio está colgado el vídeo. Puede acceder al mismo a través del enlace: https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/campanas-de-publicidad-acciones-de-comunicacion-y-otros-eventos/acciones-de-comunicacion-2025/conductores-profesionales

"Gidaririk gabe, ez dago garraiorik" txostenak ondorioztatzen du inkestatutako enpresen % 53k gidariak behar izan dituela azken urtean



Los miembros del CNTC, en un momento de la presentación de la campaña audiovisual "La carretera siempre tiene salidas"





Sistema de Gestión de Transporte TMS / ERP

TRANSFORMA TU GESTIÓN DE TRANSPORTE Y AHORRA TIEMPO Y DINERO

Cumple con la nueva normativa sobre **eCMR y carta de porte digital** de manera sencilla y optimiza tus servicios logísticos con nuestro sistema de gestión RoadTech.



Planificación del Transporte

Planifica y ejecuta con eficacia tus planes de transporte.

Crea expediciones, adjudica cargas y vehículos, crea hojas de ruta y mucho más.

Ejecución y Seguimiento

Gestiona tu flota para llevar al día el mantenimiento, la documentación o los cierres diarios.

Sistema de Torre de Control para saber cómo está tu flota en todo momento.

Preparado para el Documento Digital

Di adiós a gestionar miles de documentos en papel.

eCRM, carta de porte digital, facturae, EDI y Administraciones Públicas.

Mejora en el Flujo de Caja

Garantiza el plazo del cobro y reduce la morosidad.

Reclamación de pagos más eficiente y segura.

¡NO ESPERES MÁS!

Solicita una demostración gratuita y descubre cómo RoadTech puede transformar tu gestión de transporte.

Encuentranos en Donostia, Vitoria, Bilbao y Madrid

943 31 05 21 igarle@igarle.es igarle.com









Aprobadas nuevamente la actualización de bases de cotización para 2025 y otras medidas laborales y de Seguridad Social

En el BOE de 29 de enero se publicó el Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia económica, de transporte, de Seguridad Social, y para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad recupera medidas laborales y en materia de Seguridad Social.

La norma vuelve a recuperar algunas de las medidas laborales y de Seguridad Social ya previstas en el Real Decreto-ley 9/2024 tras su derogación el pasado 22 de enero de 2025. Esta norma entra en vigor el 30 de enero de 2025, sin perjuicio de que, entre otras medidas, la actualización de las bases de cotización producirá efectos económicos a partir del 1 de enero de 2025.

Se destacan las siguiente medidas siguientes:

- Desde el 1 de enero de 2025 las bases mínimas de cotización se incrementarán en el mismo porcentaje que lo haga el SMI incrementado en un sexto y las bases máximas se fijarán aplicando el porcentaje previsto para la revalorización de pensiones al que se sumará el establecido en la disposición transitoria trigésima octava de la Ley General de la Seguridad Social (LGSS).
- La cotización correspondiente al Mecanismo de Equidad Intergeneracional será del 0,80% (el 0,67% a cargo de la empresa y el 0,13%, del trabajador).
- Desde el 1 de enero de 2025 se aplicará la cuota adicional de solidaridad a la que se refiere el artículo 19 bis de la LGSS.
- Los autónomos que también trabajen por cuenta ajena y coticen en ambos regímenes (pluriactividad) tendrán

derecho a un reintegro del 50% del exceso de cotizaciones por contingencias comunes que superen los 16.672,66 euros, con un tope del 50% de las cuotas ingresadas en el régimen especial en razón de su cotización por las contingencias comunes.

- Se establece que las exenciones en la cotización reguladas en la disposición adicional cuadragésima cuarta de la LGSS (beneficios en la cotización aplicables a ERTE y al Mecanismo RED) estarán condicionadas al mantenimiento en el empleo de los afectados durante un mínimo de seis meses y un máximo de dos años siguientes a la finalización del periodo de vigencia del ERTE.
- En aquellas empresas beneficiarias de las ayudas directas previstas en la norma, el aumento de los costes energéticos no podrá constituir causa objetiva de despido hasta el 31 de diciembre de 2025. El incumplimiento de esta obligación conllevará el reintegro de la ayuda recibida. Asimismo, las empresas que se acojan a las medidas de reducción de jornada o suspensión de contratos reguladas en el artículo 47 del Estatuto de los Trabajadores por causas relacionadas con la invasión de Ucrania y que se beneficien de apoyo público no podrán utilizar estas causas para realizar despidos.

Con este RDL se recuperan algunas de las medidas laborales y de la Seguridad Social del anterior RDL derogado

















Xenpelar 3-1°. 20100 Errenteria. Gipuzkoa **Tel. 943 341600** info@esaten.com

IPC Europa 2024

• Alemania: 2,8%

• Austria: 2,1%

• Bélgica: 4,4%

• Bulgaria: 2,1%

• Croacia: 4.5%

• Chipre: 3,1%

• Dinamarca: 1,8%

• Eslovenia: 2%

• Eslovaguia: 3,2%

• Estonia: 4,1%

• Finlandia: 1,6%

• Francia: 1,8%

• Grecia: 2,9%

Hungría: 4,8%

• Irlanda: 1%

• Islandia: 3.6%

• Italia: 1.4%

Letonia: 3.4%

1... 1.00

• Lituania: 1,9%

Luxemburgo: 1,6%

• Malta: 1,8%

Noruega: 1,7%

Países Bajos: 3,9%

Polonia: 3,9%

Portugal: 3,1%

• República Checa: 3,3%

Rumanía: 5,5%

• Suecia: 1,6%

• Suiza:0,4%



Fuente: EUROSTAT (17/01/2025).



¿CONOCES EL AUTOSEGURO GIASE?

El objetivo de GIASE es dar cobertura de los siniestros de daños propios que los asociados sufran en el desarrollo de la actividad de transporte.

DEVOLUCIÓN DE APORTACIONES:

La Asociación devolverá las aportaciones realizadas por los asociados en los casos y con las cuantías que se señalan a continuación:

- Fallecimiento, Jubilación o Cese de actividad: devolución del 100% de las aportaciones.
- En caso de retirada de vehículos se penalizará la disminución del fondo aportado con la retención del 20% del mismo (correspondiente a los vehículos retirados), lo que será compensado a medida que se introduzcan nuevos vehículos al fondo (la diferencia se calculará en función de la valoración de los vehículos), siempre que el asociado siga en la Asociación.

Se incluye la posibilidad de dar de baja los vehículos con una antigüedad igual o superior a 10 años recobrando el 100% de sus aportaciones.

- Baja voluntaria: devolución del 80% de las aportaciones.
- Baja forzosa: devolución del 60% de las aportaciones.

REINO UNIDO: declaración sumaria de entrada obligatoria a partir del 31 de enero de 2025

Las declaraciones de seguridad y protección para las importaciones de la UE, declaraciones sumarias de entrada, deben realizarse antes de que lleguen las mercancías bien a Gran Bretaña (Inglaterra, Escocia y Gales), bien a Irlanda del Norte desde Gran Bretaña, o bien a Irlanda del Norte desde fuera de la UE. La responsabilidad de presentar la declaración S&S recae en el transportista aunque un tercero (una empresa que presta este tipo de servicio) también puede presentar la declaración, siempre que lo haga con el conocimiento y consentimiento del transportista.

El Colegio Oficial de Agentes de Aduanas y Representantes Aduaneros de Irun realiza este trámite. Si está interesado en conocer la tarifa del servicio así como los datos que tendrá que aportar para su presentación por parte del Colegio, póngase en contacto con el Departamento de Comunicación de GUITRANS, 943-316707, ext. 5.

Irungo Aduana Agenteen eta Aduana Ordezkarien Elkargo Ofizialak ENS deklarazio sumarioak aurkezten ditu



FRANCIA: se retrasa al 1 de junio la implantación de una zona de bajas emisiones en 11 municipios costeros

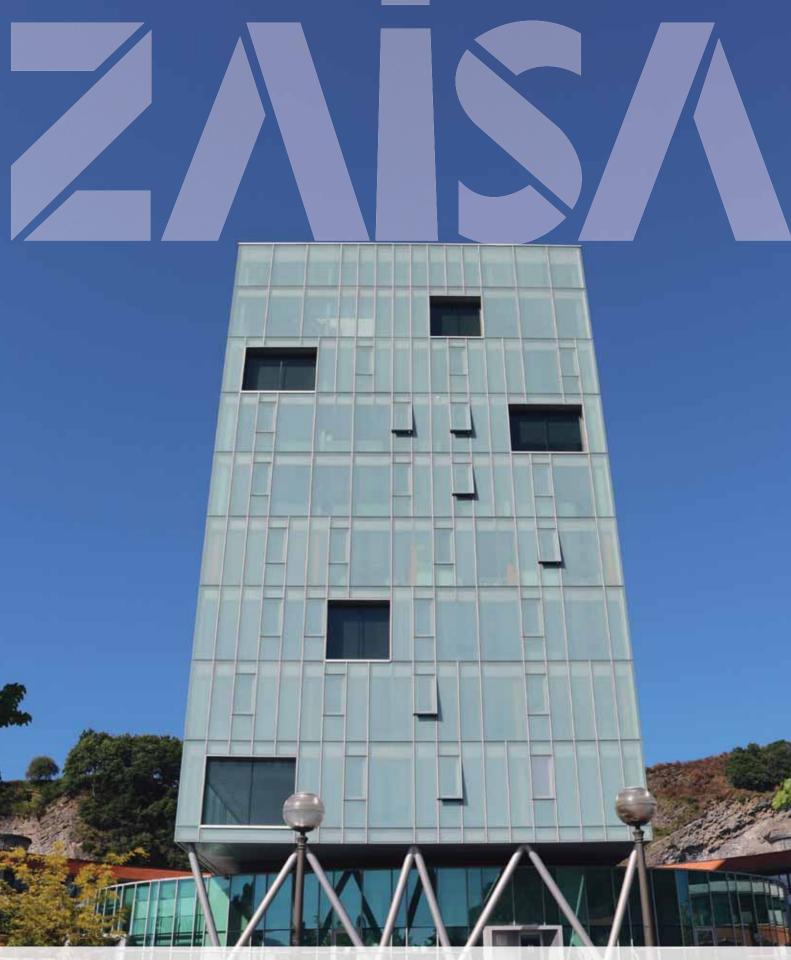
La exigencia de llevar el distintivo ambiental afecta a todo tipo de vehículos

El 1 de junio próximo entrará en vigor una ZBE, zona de bajas emisiones en 11 municipios costeros, entre Tarnos y Hendaya. En concreto, los municipios afectados son Hendaya, Urrugne, Ciboure, San Juan de Luz, Guéthary, Bidart, Biarritz, Anglet Bayona, Boucau y Tarnos. Se exceptúa el primer tramo, a partir de la frontera y a lo largo del término municipal de Urruña, donde el límite será la carretera general D810 -más cercana a la costa que la autopista-. Los vehículos que no podrán circular por esta nueva zona delimitada serán los vehículos sin pegatina Crit'Air o con pegatina Crit'Air 5, es decir, los vehículos pesados Euro I, II y III (vehículos pesados matriculados antes del 1 de octubre de 2006). Los titulares de vehículos matriculados con anterioridad podrán beneficiarse de exenciones en función de la actividad realizada o de accesos limitados con el pase ZFE.

Las exenciones se podrán solicitar a partir del 15 de abril a través de la plataforma que se habilitará en el siguiente enlace https://www.communaute-paysbasque.fr/transports/la-zone-a-faibles-emissions-mobilite-zfe-m-pays-basque

Arau-hausteen kasuan, 68 euroko isun finkoa ezarriko zaie ibilgailu arinei eta 135 eurokoa ibilgailu astunei







Plaza de Euskadi nº 8 – 7º 20305 IRUN – GIPUZKOA Tel: +34 943 630 130 Mail: info@zaisa.eus Naves logísticas, oficinas y locales comerciales.

Parkings seguros de camiones.

Recinto Aduanero.



Oferta sujeta a la contratación de Seguro Mercedes-Benz C.S.

¹Ejemplo de Renting particulares con Mercedes-Benz Renting. S.A., para un GLA 250 e con paquete AMG Line Advanced Plus, paquete Night y cargador e instalación gratuita, por 350€, aportación inicial de 15.678,70€ impuestos incluidos, a 48 cuotas, 20.000 km/año. Oferta sujeta a la contratación del Seguro Mercedes-Benz C.S., no incluido en la cuota, con posibilidad de contratar el mantenimiento y con un año adicional de garantía. Válido para ofertas realizadas hasta el 31/03/2025, solicitudes aprobadas hasta el 15/04/2025 y contratos activados hasta el 31/05/2025.

Gazpi

Concesionario Mercedes-Benz

Parque Empresarial La Estrella, C/Berroa, 1. 31192 TAJONAR (NAVARRA). Tel.: 948 852 000.

Poligono Ind. La Barrena, Avda. Zaragoza S/N. 31500 TUDELA (NAVARRA). Tel.: 948 822 424. www.mercedes-benz-gazpi.es